



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) PARA LA COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN SKA-ESPAÑA, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43009 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS A 2024

En los presupuestos vigentes, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor del **CSIC**, con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
43009	Al CSIC para la coordinación de la participación en SKA-ESPAÑA	250 000 €

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**CSIC**).

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el **CSIC** se encarga del fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

Por ello, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

DISPONGO

Primero. - Transferir al **CSIC** el importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250 000 €)** de los créditos consignados en los presupuestos de 2023, prorrogados a 2024, en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.43009, para financiar los gastos corrientes asociados a la participación en SKA-ESPAÑA, cuya coordinación corresponde al CSIC, conforme se detalla en el anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará de una sola vez y mediante transferencia bancaria, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente resolución.

Tercero. – Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CSIC** deberá presentar ante la Secretaria General de Investigación,



antes del 31 de marzo de 2025, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2024 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto realizado por el CSIC en dichas actividades.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación

D. ^a Eva Ortega-Paino



ANEXO

El **proyecto SKA** es un programa internacional destinado a construir dos radiotelescopios (en lo sucesivo, los radiotelescopios del SKAO), que serán decenas de veces más sensibles y miles de veces más rápidos en la observación del cielo que las mejores instalaciones radioastronómicas actuales.

Los radiotelescopios del SKAO estarán formados por dos conjuntos de cientos de miles de antenas de distintos tipos, cada uno de las cuales se ubicará en un emplazamiento: el desierto de Karoo, en Sudáfrica, albergará el núcleo de antenas parabólicas de alta y media frecuencia, que se extenderán a lo largo del continente africano, mientras que la comarca de Murchison, en Australia occidental, albergará las antenas de baja frecuencia.

Durante la fase de construcción, tanto la fabricación como el funcionamiento de los radiotelescopios están siendo gestionados por el Observatorio SKA (en lo sucesivo, SKAO). Se trata de una organización intergubernamental constituida el 4 de febrero de 2021, mediante la firma del Convenio del SKAO, que ya ha sido ratificado por ocho países: Australia, China, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica y Suiza. España se adhirió al SKAO, como miembro de pleno derecho, el pasado 4 de abril de 2023, tras la aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del *Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del convenio por el que se crea el Observatorio del Square Kilometre Array, se autoriza su aplicación provisional y la manifestación del consentimiento de España en obligarse por dicho convenio*.

En lo relativo a su potencial científico, el SKAO constituirá una revolución en astronomía: permitirá realizar contribuciones extraordinarias a la astrofísica, la astrobiología y la física fundamental, áreas que son objeto de investigación en los principales centros astrofísicos de España, así como a la geofísica y la geodesia. Entre otras funcionalidades, permitirá la búsqueda de signos de vida en la Galaxia o la observación de púlsares, agujeros negros y ondas gravitacionales.

Para llevar los productos de datos de los radiotelescopios al estado requerido para su análisis científico, el SKAO está liderando la creación de una red internacional de centros regionales o red SRC (por sus siglas en inglés, *SKA Regional Centres*), la cual proporcionará el acceso a los datos del SKAO, además de herramientas de análisis y capacidad de computación y archivo.

En lo relativo a la implicación de España en el SKA, esta se remonta a 1990 y comenzó a intensificarse a partir de 2011. Desde entonces, la coordinación científico-técnica de la participación española en el proyecto corre a cargo del Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA), perteneciente al CSIC, que actúa como Oficina Española del SKA y, como tal, se encarga de organizar a la comunidad científica nacional de cara a su contribución en el proyecto. Las actividades de coordinación del IAA-CSIC han venido favoreciendo la participación de los investigadores y las industrias españolas en los diferentes consorcios de diseño de SKA desde 2012, así como en los grupos científicos de SKA y otros comités.

Los fondos concedidos a CSIC a través de la presente resolución (250 000 €) se dedicarán a cubrir gastos corrientes asociados a la coordinación de la participación de España en SKA en 2024, entre los que cabe destacar:

- Gastos de contratación de personal especializado y personal de asistencia en la gestión. Dicho personal llevará a cabo: actividades de apoyo a la ciencia –a través de la organización de conferencias y reuniones, la facilitación del acceso a la red de SRC para la presentación de propuestas, el procesamiento de datos y el análisis científico preparatorio para SKA mediante sus telescopios precursores–; actividades de ingeniería, prototipado y desarrollo de la red de SRC;



comunicación y traducción de documentación especializada; gestión administrativa y coordinación (se prevé la contratación de tres doctores y tres titulados superiores).

- Gastos de organización de actividades, viajes y formación, destinados a cubrir:
 - la difusión, organización y realización de actividades para fortalecer la posición de España en el SKAO y en su red de centros regionales;
 - el desempeño de tareas de asistencia y asesoramiento a la industria y a los grupos científicos y/o tecnológicos nacionales implicados en las actividades relacionadas con el proyecto SKA, así como apoyo a la participación en precursores del SKAO y al uso de los SRC;
 - la organización y realización de actividades de interacción con centros, iniciativas e instituciones internacionales interesadas en el proyecto, tales como: coordinadores de SKA en otros países, diversos comités del SKAO, el *European SKA Forum*, la red internacional de SRC, la red de comunicación del SKAO, etc.;
 - la realización de viajes por parte del personal encargado de la coordinación de la participación en SKA-España, incluidos transporte, alojamiento, seguros, visados, participación en actividades formativas preparatorias, etc.
- Gastos generales de ejecución, tales como: gastos de contratación de servicios a empresas/consultoras; asesoría jurídica; servicios de asistencia técnica informática; servicios de traducción; servicios de grabación y producción de vídeos; organización de actividades de comunicación, difusión y divulgación del proyecto; diseño, creación e impresión de material audiovisual; producción y adquisición de material promocional y didáctico; desarrollo y despliegue de *software*; desarrollo y uso de herramientas web para la publicación de información relevante y distribución de documentación; licencias; servicios de mensajería; material fungible; mantenimiento y reparación de equipos; etc.

El presupuesto para llevar a cabo las tareas mencionadas se distribuye, de forma estimada, en las siguientes partidas:

Costes	2024
	Previsto (€)
Contratación de personal especializado y personal de asistencia en la gestión	140 000 €
Gastos de organización de actividades, viajes y formación	45 000 €
Gastos generales de ejecución	65 000 €
TOTAL	250 000 €